



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el **“2017 Año del Centenario de la Constitución Mexicana”**.

Planteada por la **Diputada Luisa Ivone Gallegos Martínez**, de la Fracción Parlamentaria “Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Nueva Alianza.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **29 de Marzo de 2016**.

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas**.

Fecha del Dictamen:

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:



# ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL “2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUISA IVONE GALLEGOS MARTINEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, me permito someter al mismo, la presente Iniciativa de Decreto por el que se declara **“2017 Año del Centenario de la Constitución Mexicana”**, bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el eje rector de las instituciones, las políticas públicas y las reglas de convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad.

Dicho texto, construido con base en las ideologías que han marcado el devenir de nuestra nación, después de consumada la independencia y de aquellas que detonaron la Revolución, está próximo a cumplir cien años

La historia de nuestro México ha estado llena de conquistas y sinsabores, de claroscuros, de opresiones y emancipaciones, de muertes y de esperanzas, de traiciones y de valentías, de silencios y gritos desesperados, de llantos y de risas, de destrucción y de edificación.

No se puede hablar de México sin mencionar tres lapsos importantes históricos:

- 1.- de 1810 a 1821; La independencia
- 2.- de 1854 a 1867; La afirmación como república emancipada y
- 3.- de 1908-1917, La estructuración de un orden social reivindicador de las clases populares.

El primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, al abrir el Congreso Constituyente en su sesión del 1º de Diciembre de 1916 mencionó en su Discurso:



# ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

*“La Constitución de 1857 hizo, según antes he expresado, la declaración de que los derechos del hombre son la base y objeto de todas las instituciones sociales; pero, con pocas excepciones, no otorgó a esos derechos las garantías debidas, lo que tampoco hicieron las leyes secundarias, que no llegaron a castigar severamente la violación de aquéllas, porque sólo fijaron penas nugatorias, por insignificantes, que casi nunca se hicieron efectivas. De manera que, sin temor de incurrir en exageración, puede decirse que a pesar de la Constitución mencionada, la libertad individual quedó por completo a merced de los gobernantes.*

*El procedimiento criminal en México ha sido hasta hoy, con ligerísimas variantes, exactamente el mismo que dejó implantado la dominación española, sin que se haya llegado a templar en lo más mínimo su dureza, pues esa parte de la legislación mexicana ha quedado enteramente atrasada, sin que nadie se haya preocupado en mejorarla”.*

Es así compañeras y compañeros diputados, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene sus orígenes en la Constitución Federalista de 1824 siendo la primera del México independiente y que consagró esencialmente los derechos fundamentales de la persona humana y las bases primordiales de la organización política del Estado.

Luego, la Constitución Liberal de 1857, antecedida por las Leyes de Reforma y que significó el ensanchamiento y afianzamiento de la libertad del pueblo de México, la restitución plena del laicismo y la vigorización de la vida pública a partir de la reivindicación de las funciones civiles del Estado.

Y finalmente en 1917, diputados del congreso constituyente conformados por Abogados, médicos, ingenieros, generales, coroneles, periodistas, profesores, obreros, artistas, literatos, historiadores y poetas debatieron, expresando su opinión con profesionalismo, honradez y espíritu revolucionario los altos destinos del país.

De esta manera, el 31 de enero de 1917, los diputados habían incorporado en el texto constitucional las garantías sociales que redimían a los explotados y marginados; porque con absoluta libertad se habían escuchado todas las corrientes y criterios de los revolucionarios. La Constitución que se acabada de crear no era un código inspirado en las carencias largamente soportadas por el pueblo, que compaginaban lo individual con lo colectivo, ya que proclamaba las garantías individuales y las sociales con sentido humanista. Fue obra de representantes genuinos de las masas populares, de esencia agrarista, obrerista y nacionalista.

Los visionarios constituyentes nos proporcionaron el instrumento indispensable para establecer un régimen de derecho, democrático y revolucionario. Se ratificaron los ideales republicano y federalista. Se reafirmaron los principios de división de poderes, de representación, de soberanía popular, de defensa de los derechos humanos, el juicio de amparo, la separación de la iglesia y el estado; Se revitalizó al municipio y se establecieron las garantías sociales haciéndolas compatibles con las individuales.

Esta Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917, día en que se conmemoraba la carta magna de muchas décadas.



# ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

La Constitución de 1917, además de que hizo volver al país al orden constitucional, ha logrado gobiernos revolucionarios fuertes, unificados, con un programa sólido y serio, bajo un código de justicia social, que aún seguimos perfeccionando. Define las características del Estado mexicano y establece decisiones políticas que hay que proteger por encima de todo. Asegura la existencia del régimen y de canales legales y democráticos para el cambio político y social.

Por lo antes mencionado someto a su consideración el siguiente

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara **2017 Año del Centenario de la Constitución Mexicana.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En todos los documentos oficiales, incluida la correspondencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos, de los Organismos Descentralizados, y de los Municipios de la entidad, se inscribirá la leyenda: **“2017 Año del Centenario de la Constitución Mexicana”**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Gobierno en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, los Organismos Descentralizados y las demás Secretarías, establecerá un programa de actividades para realzar la declaración decretada.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Decreto tendrá una vigencia de un año calendario que inicia el 1° de enero de 2017.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2016

**DIPUTADA LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ.  
FRACCION PARLAMENTARIA “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”  
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**